

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 504/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Mario Alberto FIGUEIRAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó cambio de especialidad de Ingeniería en Construcciones a Ingeniería Mecánica, el que le fuera concedido según Resolución nro. 127/88 con las correspondientes equivalencias.

Que el recurrente se inscribe en 1988 cursando asignaturas correspondientes a la carrera Ingeniería Mecánica, previo al otorgamiento al cambio de especialidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 504/94 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

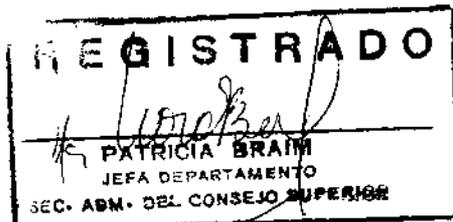
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 504/94 del Consejo -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y ratificar la -
inscripción efectuada 1988 de las asignaturas cursadas previo
al otorgamiento del cambio de carrera, al alumno Mario Alberto
FIGUEIRAS, legajo nro. 01-12318-2, de la carrera Ingeniería Me
cánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 536/94

M. B.
176